

## Obligación Negociable PyME CNV Garantizada Serie I de ESTA POR VENIR S.R.L.

Período de Difusión	29/07, 30/07 y 31/07 de 2019
Período de Licitación Pública	01/08/2019
Fecha de Emisión y Liquidación	06/08/2019

Emisora	ESTA POR VENIR S.R.L.
Organizador y Colocador	AdCap Securities Argentina S.A.
Avalistas (indicar %)	Acindar Pymes S.G.R.

Los términos y condiciones de la licitación son los siguientes:

La colocación de la ON estará a cargo de AdCap Securities Argentina S.A. (el "Colocador"), junto con los demás Agentes autorizados, y se realizará mediante el sistema denominado "Subasta Holandesa Modificada" conforme al rango de tasas que surja de la oferta y la demanda una vez finalizada la licitación pública, a través del Sistema Electrónico de Colocaciones Primarias del MAV (SEMAV). Durante el Período de Licitación las ofertas serán recibidas por el Colocador y los Agentes autorizados, y se ingresarán al SEMAV. Luego del cierre del Período de Licitación, se informará el resultado de la colocación mediante el Aviso de Resultado a publicar en el Boletín Diario del Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario (BCR), y en la AIF de la CNV.

## Obligación Negociable PyME CNV Garantizada Serie I de ESTA POR VENIR S.R.L.

Monto de la Emisión	V/N \$15.000.000 (valor nominal pesos quince millones)
Moneda de suscripción e integración	Pesos moneda de curso legal
Moneda de pago	Pesos moneda de curso legal
Fecha de Vencimiento	06/08/2021 En caso de no resultar un Día Hábil, la Fecha de Vencimiento tendrá lugar el Día Hábil inmediato posterior.
Precio de Suscripción	100% valor nominal (a la par)
Amortización	El capital será amortizado en cuatro cuotas semestrales, consecutivas y equivalentes al 25% (veinticinco por ciento) del Monto Total cada una, comenzando el primer pago a los seis meses de la Fecha de Emisión e Integración. Cada cuota de amortización se pagará en un día idéntico a la Fecha de Integración y Emisión, del correspondiente mes, que se informará oportunamente en el Aviso de Resultados. En caso de que la correspondiente fecha de pago no sea un Día Hábil, la misma será el primer Día Hábil posterior.
Tasa de Interés	Las ON devengarán intereses de manera semestral. Las ON devengarán Intereses, a una tasa de interés nominal anual variable determinada sobre la base de la Tasa BADLAR más un margen a licitar (la "Tasa de Interés de las ON"). El interés se calculará sobre el saldo de capital de las ON considerando para su cálculo un año de 365 (trescientos sesenta y cinco) días. La determinación de la tasa de interés resultará del procedimiento de colocación de las ON.
Fecha de Pago de Servicios	06/02/2020, 06/08/2020, 06/08/2021 y 06/08/2021. En caso que cualquier Fecha de Pago de Servicios no resultara un Día Hábil, la misma tendrá lugar el Día Hábil inmediato posterior.

Monto Mínimo de Suscripción	\$1.000 (pesos mil) y múltiplos de \$1 (pesos uno) por encima de dicho monto.
Período de devengamiento de intereses	Los servicios de interés serán pagaderos en forma semestral en cada una de las Fechas de Pago de Servicios informadas en el Aviso de Resultado de Colocación. Los intereses se devengarán: (i) para el primer servicio: desde la Fecha de Emisión e Integración (inclusive) hasta la primera Fecha de Pago de Servicios (exclusive); y (ii) en adelante desde la Fecha de Pago de Servicios inmediata anterior (inclusive) hasta la siguiente Fecha de Pago de Servicios (exclusive).
Unidad Mínima de Negociación	V/N \$1 (valor nominal pesos uno).
Método de Colocación y Adjudicación de Ofertas	Modalidad Abierta. La colocación de las ON estará a cargo de AdCap, junto con los demás agentes autorizados, y se realizará mediante el sistema denominado "Subasta Holandesa Modificada" conforme al rango de tasas que surja de la oferta y la demanda una vez finalizada la licitación pública, a través del Sistema Electrónico de Colocaciones Primarias del MAV (SEMAV). Durante el Período de Licitación las ofertas serán recibidas por el Colocador y los agentes autorizados, y se ingresarán al SEMAV. Luego del cierre del Período de Licitación, se informará el resultado de la colocación mediante Aviso de Resultado a publicar en el Boletín Diario de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario y en la AIF de la CNV.
Listado y Negociación	Se ha solicitado autorización de listado al Mercado Argentino de Valores a través de la Bolsa de Comercio de Rosario, entidad calificada.
Garantía	100% Garantizada por Acindar Pymes S.G.R.
Calificación de Riesgo	La Emisora no cuenta con calificación. Acindar Pymes S.G.R. obtuvo de calificación de Largo Plazo A+ y calificación de Corto Plazo A1 de FIX SCR SA (afiliada de Fitch Ratings).

### Destino de los Fondos:

Los fondos provenientes de la colocación de estas Obligaciones Negociables, se destinarán, luego de deducir los gastos de la emisión y de la colocación, a la financiación de capital de trabajo que incluye cuentas a pagar y proveedores.

### Proceso de Ingreso de Órdenes

La colocación será llevada a cabo bajo lo dispuesto por TOC2013 de la Comisión Nacional de Valores, a través del Sistema de Colocaciones Primarias SEMAV.

Para los interesados ingresar en <https://ad-cap.com.ar/>

Les recordamos que en el ingreso de las órdenes cada colocador deberá **identificar al inversor** que realiza una postura, incluyéndolo dentro de la categoría correspondiente.

### Contactos:

Nombre	Teléfono	E-mail
<b>Fernando Lanus</b>	4819-1750	<a href="mailto:info@ad-cap.com.ar">info@ad-cap.com.ar</a>